

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre tres (3) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 2018

RAD: 2021-00219-00

El despacho se abstiene de reponer el auto adiado el tres (3) de Octubre del corriente año, por cuanto el mismo es claro que la notificación debe intentarse en las direcciones que suministró el Curador Ad-litem, mas no en la ya indicada por la ejecutante, esto es, en las indicadas en el párrafo final del memorial de reposición.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria